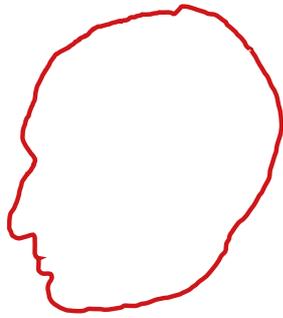




# 2024

## Bases del Premio



La Fundación Bosch Aymerich convoca la segunda edición de su Premio de Escultura, que tiene como objetivo contribuir al fomento de la creación artística.

El Premio reconoce la capacidad de diálogo de la obra escultórica con la arquitectónica, dos disciplinas fundamentales para Josep Maria Bosch Aymerich: la arquitectura, a la que se dedicó profesionalmente, y la escultura, práctica artística presente en sus proyectos y en su colección de arte.



## Bases del Premio

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar creadores/as mayores de 18 años de nacionalidad española o residentes en España, que en los últimos cinco años hayan participado, con piezas escultóricas, en un mínimo de dos exposiciones colectivas o una exposición individual.

### **2. REQUISITOS**

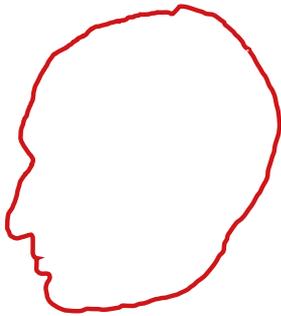
La obra presentada deberá ser una escultura ya realizada que desarrolle la temática planteada por el concurso, y que haya sido creada en los últimos cinco años (2019-2023).

Cada artista podrá presentar solo una obra al concurso.

### **3. TEMÁTICA**

Entender la escultura vinculada al espacio arquitectónico es asumir su capacidad de transformarlo e interactuar con la ciudadanía que lo habita. Escultura y arquitectura en diálogo constante, influyéndose y complementándose.

El Premio de Escultura Fundación Bosch Aymerich propone visibilizar este diálogo y ponerlo en valor. Así, el Jurado premiará la obra cuyo eje de creación considere que mejor resuelve el diálogo con el espacio arquitectónico.

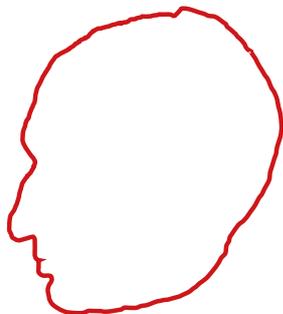


#### **4. PRESENTACIÓN DE LA OBRA**

Para participar en este certamen será necesario inscribirse en el formulario disponible en la web de la Fundación Bosch Aymerich entre el 22 de mayo y el 22 de julio de 2024 y rellenar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del/la autor/a de la obra, ciudad de residencia, nacionalidad y correo electrónico de contacto.
- Currículum del/la autor/a (documento pdf, doc, docx, de un peso máximo de 5 Mb).
- Detalle de las exposiciones de escultura en las que ha participado (nombre, lugar y enlace web).
- Título de la obra presentada.
- Descripción de la obra (2000 caracteres máximo, con espacios incluidos).
- Especificaciones técnicas (año de creación, técnica y medidas).
- Documentación gráfica y descriptiva de la obra (como mínimo deberán aportarse cuatro imágenes de diferentes vistas y una imagen considerada la principal (que sea representativa de la obra). Se deberá especificar la autoría de esta última. Todas las imágenes deberán estar en formato jpg o png, y un peso máximo de 16 Mb cada una).
- Memoria descriptiva de la obra (documento adjunto pdf, doc o docx, de máximo cinco páginas y un peso máximo de 16 Mb).
- Opcionalmente se podrá presentar un vídeo (mp4, mov o avi, de un peso máximo de 16 Mb) y documentación complementaria de la obra (bocetos, referencias vinculadas a la escultura, etc. en formato jpg o png, de un peso máximo de 16 Mb cada archivo).

No se admitirán las obras que incumplan las condiciones descritas en estas bases o que se presenten fuera de plazo.



## 5. JURADO

El jurado del Premio está compuesto por:

- **Ainhoa Grandes**, presidenta de la Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) y presidenta del jurado.
- **Andrés Escarpenter**, patrón de la Fundación Bosch Aymerich.
- **Ana Vallés**, presidenta de Sorigué y de la Fundació Sorigué.
- **Nimfa Bisbe**, directora de la colección de arte contemporáneo de la Fundación “la Caixa”.
- **Asier Mendizabal**, artista y profesor de escultura en el Royal Institute of Art (KKH) de Estocolmo.

## 6. PREMIO

El Jurado escogerá una única obra premiada, valorándose la calidad de la pieza presentada y su adecuación a la temática del Premio, así como la trayectoria del/de la creador/a.

La obra premiada será dotada con 30 000 €. La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público organizado por la Fundación Bosch Aymerich en el transcurso del mes de noviembre de 2024.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio, argumentándolo convenientemente en el acta de resolución.



## **7. CALENDARIO**

- **Del 22 de mayo de 2024 al 22 de julio de 2024**  
Período de inscripción al Premio
- **Noviembre 2024**  
Comunicación de la obra ganadora  
y ceremonia de entrega del Premio

## **8. INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Las consultas se deberán enviar por correo electrónico a la Fundación Bosch Aymerich a la siguiente dirección:

[info@fundacioboschaymerich.org](mailto:info@fundacioboschaymerich.org)

## **9. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El/la autor de la obra premiada cederá a la Fundación Bosch Aymerich, de forma no exclusiva, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la legislación vigente en cada momento, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública en los formatos y modalidades que a continuación se relacionan, a los efectos de información, promoción, catálogo y archivo del Premio.

Reproducción: en formato gráfico (impreso) en el sentido más amplio posible, —folletos, catálogos, revistas y cualquier medio de reproducción gráfica— y en formato digital en cualquier formato de almacenamiento digital conocido (archivos gif, jpg, etc.) o que en el futuro se conozca. Distribución de los ejemplares impresos en los que se reproduzca la obra, así como en su caso los soportes que incorporen el archivo



digital, por cualquier modo o título, gratuito o lucrativo. Comunicación pública en todos los medios y formatos relacionados con el artículo 20 LPI, incluida la puesta a disposición en la web administrada por la Fundación Bosch Aymerich o de terceros, así como en redes sociales, tanto a título gratuito como lucrativo.

La Fundación podrá ejercitar dichos derechos con la obra individual o acompañado de otras obras y textos.

En cualquier caso, se reconocerán los derechos morales del/de la autor/a de acuerdo con lo usos de formato y medio de explotación.

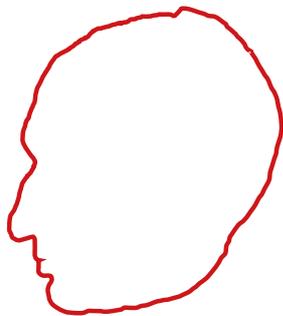
En el caso de que el/la autor/a premiado/a no sea miembro de VEGAP u otra entidad equivalente, se liquidará directamente con este/a los correspondientes derechos, aplicando a tal efecto las tarifas de VEGAP vigentes en cada momento para sus asociados.



## **LA FUNDACIÓN BOSCH AYMERICH**

La Fundación Bosch Aymerich es una fundación privada sin ánimo de lucro creada por el arquitecto Josep Maria Bosch Aymerich en el año 1996. Tiene por objeto la creación, el fomento y el desarrollo de actividades relacionadas con el mundo de las artes, la cultura, las ciencias, el deporte y la salud, así como el fomento de la calidad de vida de las personas mayores, la educación en el ocio de la juventud y, específicamente, la arquitectura y el urbanismo.

Anualmente convoca becas de estudio dirigidas a jóvenes en situación de vulnerabilidad, y ofrece soporte activo a instituciones académicas, hospitales y otras fundaciones en sus proyectos y programas de investigación, de rehabilitación patrimonial, deportivos y culturales, en los cuales se enmarca su Premio de Escultura.

**FBA**

Fundació Bosch Aymerich

Tuset 20-24, 3º, 08006 Barcelona

Teléfono: 933 012 222

Correo electrónico: [info@fundacioboschaymerich.org](mailto:info@fundacioboschaymerich.org)

[www.fundacioboschaymerich.org](http://www.fundacioboschaymerich.org)

La Fundación Bosch Aymerich, CIF G61049359, fue constituida el 2 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya con el número 1.996.